

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local de la Junta de Andalucía, de acuerdo de disolución y liquidación.*

Doña Begoña Fdez.-Argüelles García, Secretaria-Interventora del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local de la Junta de Andalucía:

Certifico: Que con fecha 25 de junio de dos mil trece, se celebró Asamblea General de la Junta Rectora del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, con el quórum requerido al efecto por los estatutos de la misma.

Que se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe del acta de la sesión:

Punto 8.º: Aprobación de la disolución del Consorcio una vez distribuido el saldo resultante.

El Gerente en funciones desarrolla el presente punto del día en los siguientes términos: El art. 19.2 de los estatutos establece que «la validez de la disolución del Consorcio estará condicionada, en todo caso, a la previa cancelación de todas las obligaciones financieras del mismo».

Las obligaciones financieras derivadas del préstamo concertado han quedado totalmente canceladas con fecha 27 de diciembre de 2012. El saldo a favor de cada Ayuntamiento resultante de la primera subvención de 175.000 €, ha sido abonado, igualmente los reintegros a la Dirección General de Tesorería, así que las obligaciones pendientes en este momento y una vez realizados los gastos indicados en el punto anterior, se reducirían a la distribución a los Ayuntamientos del saldo existente en la entidad financiera una vez deducidos los gastos que se produzcan hasta ese momento. La propuesta sobre la distribución que realiza la Comisión Gestora a la Asamblea es la siguiente:

1.º Distribución del saldo entre los Ayuntamientos consorciados.

2.º Distribución realizada en proporción a la deuda aportada al Consorcio por cada uno de los Ayuntamientos. Una vez distribuido el saldo, el Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local quedará definitivamente disuelto.

La Asamblea por unanimidad aprueba la liquidación y disolución del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local de acuerdo con lo establecido en este punto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, en Sevilla, a 28 marzo de 2014, la Secretaria-Interventora, Begoña Fdez.-Argüelles García.